



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 592 /2015

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Diciembre de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, las Resoluciones AGT Nros. 195/15 y 582/15, el Expediente Administrativo N° MPT0001 17/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante nota remitida por la Secretaría Privada, se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa iniciar las gestiones administrativas pertinentes para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Sr. Juan Cruz Navarro, D.N.I. N° 28.817.976, por el período comprendido entre el día 10 y hasta el día 31 de diciembre de 2015 inclusive, y por un monto total de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 12.774,00.-).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 195/2015, se procede a tramitar la presente contratación de locación de servicios.

Que en razón de ello, se expidió la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informando que existe disponibilidad presupuestaria para dicha contratación.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que, consecuentemente, la mencionada Dirección acompañó el contrato de locación de servicios a ser suscripto por el Sr. Navarro.

Que por lo precedentemente expuesto, y por resultar necesario y conveniente, corresponde autorizar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Sr. Juan Cruz Navarro, para prestar servicios en la Asesoría General Tutelar.

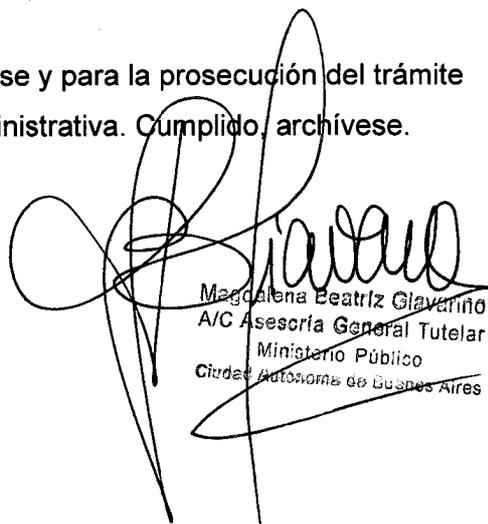
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N°4.891 y la Resolución AGT N°582/2015,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Sr. Juan Cruz Navarro, D.N.I. N° 28.817.976, por el período comprendido entre el día 10 y hasta el día 31 de diciembre de 2015, inclusive, y por un monto total de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 12.774,00.-), para prestar servicios en la Asesoría General Tutelar.

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2015.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Magdalena Beatriz Glaveriño
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 592/15 T° XVI F° 935-936 FECHA 18-12-15


D. J. TAMPESON
Poder Judicial
Dirección de Asesoría Técnica
Ministerio Público Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10 ° Piso · Tel. 5297-8015/8032 · agt@jusbaire.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar

